



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Guajayvi, 16 de mayo de 2024.-

SEÑOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ASUNCION, PARAGUAY

PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de Guajayvi, me dirijo a Ud., en el marco de la **MCN - Menor cuantía nacional N° 10/2024 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión ID 444063"**, conforme a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050/23

"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" que expresa textualmente *"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"*,

Por lo tanto, la Institución Municipal remite una justificación de la Dirección Financiera de la Institución Municipal, donde expone que será imposible realizar el pago de un anticipo a ninguna empresa adjudicada, considerando que no se cuenta aún con el recurso disponible para dar anticipo debido a que la transferencia de recursos está supeditada al Ministerio de Hacienda y cuya liquidación se realiza en forma mensual acorde al plan de caja establecido en el PGN para el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se planifica el pago a plazos, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la presentación del Informe final, considerando que los proyectos de obras (planos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, ubicación) son requisitos indispensable para iniciar los procesos licitatorios de esta índole ante la DNCP y **razón por la cual sería imposible cumplir con el mecanismo establecido en las normativas vigentes Circular DNCP N° 02/23. Anticipo Mipymes.**

La Institución Municipal solicita encarecidamente que el presente llamado sea publicado por la urgencia del caso bajo **exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

En espera de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.

ATT.



.....
Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo
Encargada de UOC